

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra actualiza la Ley foral de Contratos Públicos para adecuarla a la nueva normativa de la UE

La actualización consiste en el incremento del umbral económico del contrato cuando deba ser publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea

Miércoles, 21 de diciembre de 2011

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy un decreto foral por el que se actualizan los umbrales económicos de los contratos públicos que deben ser publicados en el Boletín Oficial de la Unión Europea.

Esta actualización se hace para armonizar la [Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra](#), a lo dispuesto en el [Reglamento UE 1251/2011, de la Comisión, de 30 de noviembre](#), en lo que concierne a los umbrales de aplicación en procedimientos de adjudicación de contratos en el ámbito de la Unión Europea.

En concreto, la actualización consiste en la modificación de sendos apartados del artículo 83 de la mencionada Ley Foral de Contratos Públicos por las que se eleva de 193.000 a 200.000 euros el umbral del contrato de suministro o de asistencia, y de 4.845.000 a 5.000.000 euros del umbral en contratos de obras públicas, cuando estos contratos deban publicarse en el Diario Oficial de la Unión Europea.